ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA "CENBIOCLI S.A."

En la ciudad de Cuenca, a los TRECE días del mes de ABRIL del año dos mil quince, se reúnen en la Ciudad de Cuenca, siendo las 18:00 pm., los siguientes socios: María Hermelinda Álvarez Herrera en su calidad de Accionista y representante legal de la Compañía CENBIOCLI S.A., Guido Willian Arévalo Cumbe, Antonio José González Arteaga, Adriana de la Merced Astudillo Riera, Mónica Catalina Ávila Pesantez, Nansy Carmita Barrera Torres, Gladis Enid Barreto Flores, María Jacqueline Bravo Ordoñez, Magdalena de Jesús Cando Orellana, Clara Eliana Chasi Arias, Sara Noemi Criollo Juela, Nelly Graciela Guzmán Vintimilla, Gina Catalina Heredia Cabrera; Mónica Lucía Lozano Gonzalez, Blanca Josefina Mejía Moscoso, Alicia Leonor Miranda Fernández; Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz, Felicita Glenda Reinoso Cambizaca, Elsa Eudocia Salazar, Mayra Fernanda Siavichay Culcay, Silvana Patricia Tamayo Avendaño y Nora Luisa Ugalde Noritz, accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con los determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos de *CENBIOCLI S.A.*, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos
3. Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.

4. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.

5. Informe de la Comisaria de la empresa CPA. Tatiana Ureña.

6. Destino de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2014

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General de Socios la cual se encuentra presidida por el Dr. Guido William Arévalo Cumbe y actúa como secretaria ad-hoc la Doctora Clara Eliana Chasi Arias
Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- ***Aumento de Capital de la Compañía.-*** Toma la palabra la socia de la compañía Dra. Mónica Lozano y manifiesta que es necesario para los intereses de la misma, realizar el aumento de capital, acto societario que resulta fundamental para lograr generar una mayor liquidez en la compañía y para lograr las metas planteadas. Toma la palabra la Gerente General Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera, y propone que dicho aumento se haga mediante la emisión de nuevas acciones que deberán ser cubiertas por el aporte que en numerario ya realizaron cada uno de los socios en la cuenta para futuras capitalizaciones, además propone que se realice un aporte adicional y voluntario de hasta DOSMIL TRESCIENTOS DÓLARES que los socios deberán realizar hasta el 30 de Julio del 2015, lógicamente aquellos que estén de acuerdo en realizar dicho pago.

Resolución.- Luego de las deliberaciones correspondientes y por así convenir a sus intereses y a los de la compañía **resuelven aprobar unánimemente** la realización del Aumento de Capital de la compañía, por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 59.600,oo)**, por la emisión de cincuenta y siete mil trescientas acciones.

En este sentido a la accionista **María Hermelinda Álvarez Herrera** se le atribuye la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue

depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe QUINIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, al accionista **Guido William Arévalo Cumbe**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, al accionista **Antonio José González Arteaga**, se le atribuye la cantidad de NOVESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía, por la socia que enajeno a su favor el paquete accionario, sin tener intención de realizar un aporte adicional, por lo tanto renuncia de forma expresa a su derecho preferente en este Aumento de Capital, A la accionista **Adriana de la Merced Astudillo Riera**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Mónica Catalina Ávila Pesantez**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe QUINIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Nansy Carmita Barrera Torres**, se le atribuye la cantidad de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL CINCUENTA ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Gladis Enid Barreto Flores**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **María Jacqueline Bravo Ordoñez**, se le atribuye la cantidad de TRES MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía , a la accionista **Magdalena de Jesús Cando Orellana**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe

SEISCIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Clara Eliana Chasi Arias**, se le atribuye la cantidad de TRES MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y a la accionista **Sara Noemi Criollo Juela**, se le atribuye la cantidad de MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL CIENTO CINCUENTA ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Nelly Graciela Guzmán Vintimilla**, se le atribuye la cantidad de TRES MIL ACCIONES, a la accionista **Gina Catalina Heredia Cabrera**, se le atribuye la cantidad de TRES MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía, a la accionista **Mónica Lucía Lozano González**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Blanca Josefina Mejía Moscoso**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Alicia Leonor Miranda Fernández**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL TRESCIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe SETECIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe SEISCIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Felicita Glenda Reinoso Cambizaca**, se le atribuye la cantidad de SETECIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe DOS MIL TRESCIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizara en el plazo señalado,

a la accionista **Elsa Eudocia Salazar**, se le atribuye la cantidad de SETECIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y renuncia al derecho preferente dentro del presente aumento de capital, a la accionista **Mayra Fernanda Siavichay Culcay**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Silvana Patricia Tamayo Avendaño**, se le atribuye la cantidad de DOSMIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado; y, **Nora Luisa Ugalde Noritz**, se le atribuye la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y renuncia al derecho preferente dentro del presente aumento de capital.

El aumento de capital como se describió en líneas anteriores, será cubierto por las aportaciones en numerario ya efectuadas por los socios mediante la cuenta para futuras capitalizaciones y por el pago de la suscripción de las nuevas acciones, que deberán ser canceladas hasta el 30 de Julio del 2015, de tal manera que el capital queda integrado como consta en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital que es aprobado por unanimidad.

SOCIO	**CAPITAL ACTUAL**	**PAGO MEDIANTE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**	**ACCIONES SUSCRITAS hasta 30/7/15**	**CAPITAL TOTAL**	**TOTAL DE ACCIONES**
María Hermelinda Álvarez Herrera	$ 116	$ 2500,oo	500	$ 3.116,oo	3.116,oo
Guido Willian Arévalo Cumbe	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo
Antonio José	$ 116	$ 950,oo		$ 1.066,oo	1.066,oo

González Arteaga					
Adriana de la Merced Astudillo Riera	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo
Mónica Catalina Ávila Pesantez	$ 116	$ 2500,oo	500	$ 3.116,oo	3.116,oo
Nansy Carmita Barrera Torres	$ 116	$ 1950,oo	1050	$ 3.116,oo	3.116,oo
Gladis Enid Barreto Flores	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo
María Jacqueline Bravo Ordoñez	$ 116	$ 3000,oo		$ 3.116,oo	3.116,oo
Magdalena de Jesús Cando Orellana	$ 116	$ 2400,oo	600	$ 3.116,oo	3.116,oo
Clara Eliana Chasi Arias	$ 116	$ 3000,oo		$ 3.116,oo	3.116,oo
Sara Noemi Criollo Juela	$ 116	$ 1850,oo	1150	$ 3.116,oo	3.116,oo
Nelly Graciela Guzmán Vintimilla	$ 116	$ 3000,oo		$ 3.116,oo	3.116,oo
Gina Catalina Heredia Cabrera	$ 116	$ 3000,oo		$ 3.116,oo	3.116,oo
Mónica Lucía Lozano	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo

González					
Blanca Josefina Mejía Moscoso	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo
Alicia Leonor Miranda Fernández	$ 116	$ 2.300,oo	700	$ 3.116,oo	3.116,oo
Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz	$ 116	$ 2.400,oo	600	$ 3.116,oo	3.116,oo
Felicita Glenda Reinoso Cambizaca	$ 116	$ 700,oo	2300	$3.116.oo	3.116,oo
Elsa Eudocia Salazar	$ 116	$ 700,oo		$ 816,oo	816,oo
Mayra Fernanda Siavichay Culcay	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo
Silvana Patricia Tamayo Avendaño	$ 116	$ 2000,oo	1000	$ 3.116,oo	3.116,oo
Nora Luisa Ugalde Noritz	$ 116	$ 950,oo		$ 1.066,oo	1.066,oo
CENBIOCLI S.A.	$146			$146	146.oo
TOTAL	**$2700**	**$45200**	**14400**	**$62300**	**62300**

*2. **Reforma de Estatutos.-*** Debido a la aprobación del Acto societario tratado y resuelto en el numeral anterior, se debe proceder a la correspondiente reforma de estatutos, que se plantea de la siguiente manera:

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- "Artículo Cinco.- ***El Capital Social es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al sesenta y dos mil trescientas; las que estarán representadas por el título de acción correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."***

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** realizar la reforma estatutaria presentada en el numeral anterior.

3.-Conocimiento y Aprobación del Informe de la Gerente General de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía Dra. María Álvarez y procede a dar lectura y la explicación correspondiente a los puntos del informe que es presentado en esta Junta General de Socios.

Resolución.- Al no existir objeciones, ni observaciones al informe presentado, el mismo es **aprobado** en la presente Junta General de Socios.

4.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y procede a dar lectura y la explicación correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2014, que es presentado en esta Junta General de Socios.

Resolución.- Al no existir objeciones, ni observaciones al informe presentado, el mismo es **aprobado** en la presente Junta General de Socios.

5.- Conocimiento del Informe de la Comisaria, por el ejercicio economicodel 2014.-

Toma la palabra la Comisaria CPA. Tatiana Ureña y procede a dar lectura y explicación de su informe a la Junta General de Socios.

6.- Destino de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2014.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y procede a sugerir que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico del año 2014 se mantengan en la Compañía, en las cuentas para futuras capitalizaciones.

Resolución.- Los socios por ***unanimidad*** resuelven que las utilidades generadas por la Compañía en el ejercicio económico del año 2014 se mantengan en la Compañía en la cuenta destinada para futuras capitalizaciones.

Autorización.- Los socios autorizan a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la cual conste el presente Aumento de capital y reforma de estatutos, así como a realizar todas las gestiones necesarias para efectivizar el presente acto societario.

Agotado y resuelto los puntos del orden del día que decidieron tratarse, se declara concluida la presente Junta, siendo las 19:30 pm, concediéndose un receso para que la secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.
Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de CENBIOCLI S.A.

Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera
0100734920

Dra. Mónica Lucía Lozano González
0102803111

Dra. Alicia Leonor Miranda Fernández
0101508885

Dra. Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz
0101242535

BQF. Antonio José González Arteaga
0104219019

Dra. Adriana de la Merced Astudillo Riera
0101530677

Dra. Mónica Catalina Ávila Pesantez
0602400897

Dra. Nansy Carmita Barrera Torres
0300986734

Dra. Gladis Enid Barreto Flores
1900247139

Dra. María Jacqueline Bravo Ordoñez
0101988954

Dra. Clara Eliana Chasi Arias
0102226065

Dra. Sara Noemí Criollo Juela
0102517828

Dra. Nelly Graciela Guzmán Vintimilla
0101635431

Dra. Gina Catalina Heredia Cabrera
0104187794

Dr. Guido William Arévalo Cumbe
0102056629

Dra. Blanca Josefina Mejía Moscoso
0101740306

Dra. Felicita Glenda Reinoso Cambizaca
0102294790

Dra. Elsa Eudocia Salazar
0101158517

Dra. Mayra Fernanda Siavichay Culcay
0104044375

Dra. Silvana Patricia Tamayo Avendaño
0104255575

Dra. Nora Luisa Ugalde Noritz
0101408656

Dra. Magdalena de Jesús Cando Orellana
0100993872